

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados.**

Número 26.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Jueves 30 de Agosto.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina, nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 40.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito, con atento oficio de 25 del actual, se ha servido remitirme para su publicacion el bando siguiente:

DON JOSÉ TURON Y PRATS,
Capitan general de Andalucía.

Resuelto á perseguir el robo, y la defraudacion de las rentas públicas, en todos terrenos, y bajo cualquier faz y denominacion que se presente; decidido á garantir la propiedad completamente, y cual corresponde

ORDENO Y MANDO:

Los delitos de contrabando y sus conéscos serán desde la publicacion de este bando juzgados por los Consejos de Guerra, aplicándose á los reos las leyes especiales, sea cual fuere su fuero y categoria.

De igual manera serán juzgados militarmente los incendiarios de los campos y de las fincas rústicas y urbanas; y en ambos casos los cómplices y encubridores.

Sevilla 24 de Agosto de 1866.—José Turon.

En su virtud y decidido á prestar el mas eficaz apoyo á tan oportunas

disposiciones, por demás indispensables para la enérgica repression de los delitos de contrabando y para la justa proteccion que la cual respetada propiedad demanda, escuso encarecer á los habitantes de esta provincia la importancia, y trascendencia de medidas cuya necesidad estaba en la conciencia de todos y cuyos resultados han de realizar el prestigio que ya distinguia á la autoridad que las dicta. ante la consideracion de todos los hombres honrados y pacíficos.

En cuanto á mi autoridad concierne, en estas circunstancias, cumpliendo imperiosos deberes de orden moral que el Gobierno de S. M. tiene encomendados á sus delegados, me dirijo á los señores Alcaldes y á todos los demás funcionarios que de mí depende, encargándoles y con especial interés recomendándoles, que movidos del perseverante y perfecto celo que tan importantes servicios requieren, coadyuven eficazmente á fin de conseguir que obtenga el mas favorable y completo éxito, cuanto el Excelentísimo señor Capitan general del distrito se ha propuesto con la publicacion de su preinserto bando.

Cáceres 29 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CIRCULAR NÚM. 41.

Por circular de 26 de Julio de 1865, publicada en el *Boletín oficial* de 27 del mismo mes, se ordenó á los Alcaldes la remision á este Gobierno de una certificacion del estado de los fondos municipales en 30 de Junio de cada año, y una nota de las reclamaciones de créditos que se hubiesen presentado á la Alcaldia.

No todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia se han cuidado de cumplir este servicio, no obstante que les fué recordado por circular publicada en el *Boletín oficial* de 5 de Julio próximo pasado, y siendo indispensable tener un exacto conocimiento del estado de los fondos en aquella fecha y saber los créditos y débitos pendientes para que sean realizados, si es posible, dentro del periodo de ampliacion del presupuesto, prevengo á los Alcaldes que no han remitido aquellos documentos, lo hagan antes del día 8 de Setiembre próximo, pues en otro caso me veré en la dura precision de exigir la merecida responsabilidad, á los que desoyendo mis amonestaciones, den lugar á que emplee contra ellos medidas de ri-

gor, que tan ajenas son de mi carácter.

Cáceres 28 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Por D. Manuel Martinez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *La Niña Poderosa*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en término y jurisdiccion de Miajadas, al sitio que llaman Valle del Alcornoque, que linda á P. con cerca de doña Ana Dávila y calleja y cerca de don Antonio Parra, á O. con cerca de don Bartolomé Sanchez, á M. con la misma cerca llamada del Valle del Alcornoque y otras que tocan con la calleja de Matavacas, y N. con cerca de don Alonso Luis Castuera, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon que se halla por cima de una calicata antigua practicada en la cerca de D. Juan Carlos Balares, y desde él en direccion N. se medirán 600 metros con los grados que pueda indicar la corrida del filon, y 100 á O., y 100 á P., fijando las correspondientes estacas al sacar las dos paralelas, hasta cerrar el rectángulo de las dos pertenencias.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 28 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

JUZGADOS.

El Licenciado, D. Juan Antonio Lopez, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Plasencia.

Doy fé: que en este Juzgado, y por mi oficio se promovió expediente para la medicion, division y adjudicacion de la dehesa titulada Torre de Paniagua, sita en término municipal de Gargüera, el

cual, seguido por todos sus trámites se ha determinado con la siguiente

Sentencia.

En la ciudad de Plasencia á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, el Licenciado D. Juan Coronado, Juez de paz de la misma, é interino de primera instancia de ella y su partido, por estar disfrutando licencia el propietario, en el pleito que en este Juzgado á pendido y pende entre partes, de una D. Ramon Rodriguez Leal, representado por el procurador D. Nicolás Garcia Verdugo, demandante, y de la otra D. Isidro Morales y Mateos, vecino de Cáceres, representado por el procurador D. Lucas de Torres y Carbajal, y en rebeldia don Tomás Torres, vecino de Talayuela, partido judicial de Navalmoral de la Mata, sobre division de la dehesa Torre de Paniagua, sita en término de Gargüera. Visto:

Resultando: que con fecha nueve de Febrero último se presentó demanda, á nombre de D. Ramon Rodriguez Leal, de esta vecindad, en solicitud de que se declare de facil y cómoda division la dehesa titulada Torre de Paniagua, procediendo en su virtud á la particion y adjudicacion entre los respectivos participantes:

Resultando: que admitida la demanda como civil ordinaria, siguió sus trámites hasta citacion para definitiva, sin que se haya espuesto por los demandados observacion alguna al derecho invocado por el demandante, quien dentro del término probatorio acreditó que la referida dehesa, es de facil y cómoda division

Resultando: que el D. Tomás Torres, no se ha personado en el presente juicio, por cuya razon fué declarado rebelde y contumaz, haciéndose las notificaciones y citaciones en los Estrados del Juzgado.

Considerando: que habiéndose acreditado por la parte actora la fácil y cómoda division de la dehesa denominada Torre de Paniagua, es incuestionable el derecho que le asiste para disponer de la porcion que le corresponda en la forma que estime conveniente.

Considerando: que la representacion declarada rebelde ha prestado un asentimiento tácito á la division solicitada.

Fallo.

Que debo declarar y declaro que la dehesa Torre de Paniagua, es de facil y cómoda division, y en su consecuencia debo mandar y mando que se practique la operacion solicitada entre D. Ramon Rodriguez Leal, D. Isidro Morales y Ma-



teos, y D. Tomas Torres, tomando por base para la adjudicacion de unas y otras, el documento que ocupa el folio primero de estos autos, y atemperándose para su ejecucion, á las disposiciones que contiene el artículo trescientos tres de la ley de Enjuiciamiento civil, y por esta mi sentencia que se hará notoria por edictos é insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme á lo prescripto por el artículo mil ciento noventa de dicha ley, así lo pronuncio, mando y firmo.—Licenciado, *Juan Coronado*.

Pronunciamento

Dada y leida fué la sentencia anterior por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en su Juzgado de esta ciudad de Plasencia, en este dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, de que yo el Escribano, doy fé.— *Juan Antonio Lopez*.

Lo inserto está á la letra con su original que obra en el expediente de que se hace mérito, á que me remito. En cuya fé y cumpliendo con lo mandado por la preinserta sentencia, signo firmo el presente en Plasencia á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.— *Juan Antonio Lopez*.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA.

NOTA ó relacion de las inscripciones defectuosas que obran en este registro, correspondientes á fincas, las cuales deben rectificarse para que surtan todos sus efectos legales.

(Continuacion.)

Año de 1853.

Felix Ramos, por herencia, una parte de casa al sitio de la Plaza.

Ignacio Redondo, por herencia, cuarta parte de casa sita en la calle Real, cuarta parte de casilla llamada Págera, mitad de una casa al Egido.

Francisca Valentina, por compra, cinco zahurdillas al sitio de la Morateja.

Año de 1854.

D. Mariano Navas, por compra, una parte de casa al sitio llamado de la Plazuela.

Antonio Sanchez, por compra, de un pajar al sitio del Infiernillo.

Año de 1858.

D. Vicente Navas, por herencia, mitad de la Casas al sitio de la Plazuela, un pajar al Egido, un pozo á la Solana con varias estacas, un cercado al Valle, una huerta.

Dámaso Navas, por herencia, mitad de casa en frente, un picado al sitio de la Paredilla.

Braulio Navas, por herencia, un prado á la Vega, un cercado llamado prado á los Rosales, un cercado llamado del Gujito.

Manuela Navas, por herencia, una casa en dicho pueblo, un edificio al sitio de la Fuente, un prado á la Cañada, un olivar al sitio de San Bartolomé.

Juan Navas, por herencia, quinta parte de casa aboenga sita en la Plaza, casa contigua al anterior, un casillón al sitio de la Cañada, un cercado al sitio de las Gargantillas.

Hilario Ramos, por herencia, una viña al sitio del Canchalejo, un cercado al mismo sitio, mitad de una casa al Barrio de la Iglesia.

Maria Celestina Granado, por herencia, un cercado al Barrio de la Iglesia, una cuadra con un corral al Barrio del Pino.

Blasa Ramos, por herencia, un cercado al sitio del Gujito con tres olivos, un huerto con un moral al sitio de la Lancha, una cuarta parte de casa al barrio de la Iglesia, un zahurdal al sitio del Locuello.

Cirila Ramos, por herencia, un olivar al sitio de la Cruz de Plasencia, un moral en heredad de Bautista Jimenez al sitio de la Pradera, una parte de cercado al sitio de la Calleja.

Año de 1860.

Juan Valencia, por herencia, dos tierras á la Talayuela, otras dos á la Lagunilla, otro al cerro de las Pilas.

Josefa Iglesias, por herencia, una mitad de casa al sitio de la Caponera.

Año de 1862.

Bonifacio Redondo, por compra, cuarta parte de un prado al sitio de la Paredilla.

Año de 1855.

José Gonzalez, por compra, una viña al Chorrillo.

Narciso Pacheco, por herencia, dos cercados á los sitios de las Gargantillas y calleja del Pilon.

Lorenzo Diaz, por herencia, mitad de viña al sitio del Tomillar, mitad de cercado á la espalda de la posada de Crispin, un moral al sitio de la Caponera.

Año de 1856.

D. José Navas, por compra, cuarenta olivos en término de dicho pueblo.

D. José Navas, por compra, un cercado detrás de la Iglesia.

Año de 1860.

Josefa Iglesias, por herencia, una cuarta parte de casa al sitio de la Caponera, huerto al llano de Elvira.

Pedro Montero, por compra, un cercado al sitio de los Harineros.

Jacinta Samaniego, por herencia, un olivo en término del Villar.

José Ruiz Gonzalez, por compra, un huerto con tres olivos y un pedazo de prado al sitio del Huerto Capote.

Año de 1861.

Felipe Redondo, por compra, una accion en los valdíos titulados gargantillas y cerros Pelados.

Sebastian Martin, por compra, un moral á la trasera de la casa en el barrio del Pocillo.

Alberto Mora, por compra, una accion en los valdíos titulados Gargantillas y cerros Pelados.

Alberto Mora, por compra, una accion en los valdíos titulados Gargantillas.

Alberto Mora, por compra, una accion en el valdío titulado Gargantillas y Cerros Pelados.

Balvina Pacheco, por herencia, un huerto al sitio de la Teneria, una parte de casa.

Angela Chorro, por herencia, una parte de casa al barrio de la Iglesia, cercado al Marmelo, huerto á la Iglesia.

Meliton Alonso, por compra, un cercado al sitio nominado, Bumba.

Inés Montero, por herencia, seis olivos al sitio del Escaladero.

Francisco Chorro, por herencia, una parte de casa al barrio de la Iglesia.

Narciso Pacheco, por herencia de una parte de casa al barrio de la Iglesia.

Bonifacio Redondo, por compra de una accion en los valdíos titulados Gaagantillas y cerros Pelados.

Domingo Paniagua, por compra de una accion en los valdíos titulados cerros Pelados y Gargantillas.

Juan Rodriguez, por compra, en los valdíos de cerros Pelados y Gargantillas de una accion.

Lorenzo Venas, por compra de una accion de los valdíos titulados cerros Pelados y Gargantillas.

Hipolito Paniagua, por compra, de

un moral, al sitio de la Cruz de Plasencia.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, un huerto al sitio de Capote, con parras, un moral y seis olivos.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, un prado al Egido.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, un cercado digo suerte de tierra en el cercado del Peral.

Juliana Ramos, por herencia, una tercera parte de tierra al Humillo.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, una tierra al sitio del Postuero.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, un cercado al sitio de la Peraleda.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, una parte de olivar con catorce piés al sitio de la Cruz de Plasencia.

Juliana Ramos y Crespo, por herencia, como mitad de tierra al sitio del Canchal.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, una mitad de huerto al Egido.

Juliana Ramos Crespo, por herencia, de una tercera parte del Zaurdal al Humillo.

MONTEHERMOSO.

Año de 1839.

Gabriel Gordo, por compra de media casa al sitio del Castillo.

Año de 1847.

Francisco Martin, por herencia de media casa en la Plaza Meson, quinta parte del pedazo de la Moheda, tierra de pan llevar, quinta parte de corral á Barriago.

Francisca Martin, por herencia de tres olivos en el Aljarafe, quinta parte de un pedazo á la Moheda, tierra de pan llevar, quinta parte del corral de Berruengo.

Felipe Martin, por herencia de una suerte de Vega, ó huerto á la Vega, quinta parte de pedazo de tierra á las Mohedas, quinta parte de corral á Berruengo.

Vicenta Martin, por herencia de una quinta parte del pedazo de las tierras de las Mohedas, una quinta parte del Corral á Berruengo.

Año de 1848.

José Puertas, por compra de media casa y media cuadra, situadas en la Cuadrilla.

Año de 1850.

Francisco Fuentes Ruano, por compra de una cuadra, bodega, pajar y cercado parral contiguo.

Gabriel Galindo, por compra de dos quiñones de viña al pago del medio.

José Bueno, por compra de dos pedazos de viña al sitio del Majano.

Santos pulido, por compra de una casa al sitio del Castillo.

Petronila Quijada, por herencia de mitad de una casa, mitad de la suerte de huerta con siete pies de olivo y una estaca en la huerta al arroyo de la Nava.

Isabel Aparicio, por herencia de una mitad de casa, mitad de la suerte de huerto con siete pies de olivo y una estaca.

Francisco Dominguez, por compra de una casa con dos parrales y su corral y un huerto con 19 olivos.

Francisco Valle, por herencia de una casa habitacion en la Cumbrilla del Roblo.

Año de 1851.

Ignacia Clemente, por herencia de media casa ó casilla, ocho quiñones de primera clase, ocho de segunda y 14 de tercera, un parral de nueve quiñones de cabida, cuatro olivos al Rodeo.

Lorenzo Garcia Garrido, por compra de una bodega de la casa de Ana Clemen-

te Ruano, á la calle Real que vá al Llanillo.

Año de 1850.

Francisco Prieto, por compra de cinco pies de olivo al olivar de la Beata.

Fulgencio Fuentes, por compra de un parral al sitio del Egido del prado.

Manuel Mesa, por herencia de media fanega de tierra murada con seis olivos al Carril, un pie de olivo en la tierra de ia Asomada, tercera parte de tierra de Valdehuncuales.

Juana Mesa, por herencia de cuatro celemines y medio de tierra abierta á Balbuena, dos pies de olivo á la Jarafe, mitad de un olivo á la tierra de la Anso-

mada. Maria Mesa, por herencia de media fanega de tierra murada con seis pies de olivo, mitad del toconal al Chorrillo, cuarta parte de la tierra del Rascadero de los Lobos, cuarta parte de tierra á la Bejarana, una peonada de viña al pago de arriba.

Francisca Mesa, por herencia de nueve celemines de tierra al Carril, siete pies de olivo á la huerta del Cura.

Anastasia Mesa, por herencia de cuarta parte del huerto y olivos al corral de Tornes, mitad del linar de Balbuena.

Ignacia Mesa, por herencia de una cuarta parte de huerto al Carril, siete olivos á la huerta del Cura, mitad de nueve olivos al Cerril.

Epifanio Mesa, por herencia de media fanega de tierra al Pórtal, nueve olivos al Teso de la Colmena, un pie de olivo al Palomar.

Maria Garcia, por herencia de una tierra de pan llevar de cuatro fanegas al sitio de Tenirife, un corral al olivar de las Guapas.

Fulgencio Fuentes, por compra de un terreno de pan sembrar con arbolado de encina de cabida de seis fauegas, al sitio de la Moheda.

Martin Valle, por herencia de una suerte de huerto con su caseta, cuadra y árboles.

Martin Aparicio, por herencia de once olivos al olivar del Cañal.

Rosa Garrido, por compr de una viña de cabida de tres celemines al pago del medio.

Año de 1859.

Domingo Píneros, por compra de un quiñon de molino al sitio de la Rivera.

Año de 1860.

Francisco Clemente, por herencia de dos olivos á la Barrera de San Bartolomé, otro olivo al Corbejon, seis olivos á las viñas.

Francisco Gonzalez Quijada, por herencia de una viña en el pago de arriba, una quinta parte de quiñon y medio en un tejat de la Regadilla.

Francisco Gonzalez, por compra de tres cuartas partes de casa y cuadra en la calle Real.

Maria Dominguez, por herencia de media peonada de viña.

Gabriel Gonzalez, por herencia de fanega y media de tierra en la de Matasano, parte de huerta á la Vega de la Barca.

Alonso Paniagua, por herencia de una casa y cuadra en la calle de San Antonio.

Ana Gutierrez, por herencia de quiñon y medio de casa en la Cuadrilla Arriba.

Maria Gutierrez, por compra de un quiñon de viña en la Cuadrilla de la Plaza de Arriba.

Vicente Baquero, por herencia de una

recilla, mitad de viña de cinco quíñones en Rapaladia.

Lucia Garrido, por herencia de mitad de suerte de huerto y olivos en la Era, una tierra de tres fanegas á los Monasterios.

Ana Gonzalez, por herencia de una parte de huerta en la Vega de la Barca.

Magdalena Dominguez, por herencia de una cuarta parte en la Aceña Vieja, huerto con cinco olivos á Rinconada de la calle, huerto con siete olivos al Piojo.

Martin Dominguez, por herencia de un huerto llamado del Pano con diez y ocho olivos, un prado á Tremules, dos olivos al Chorrito.

Francisco Clemente Mesa, por herencia de sexta parte del molino de aceite de Maria, un olivo en huerto de Juan Garrido á Eras nuevas.

Mateo Garrido, por herencia de una parte en la casa cuadra de la Cañada.

Cristina Garrido, por herencia de seis olivos en la Jerafe, una parte de huerta en la Aceña Vieja.

Ana Dominguez, por herencia de una peonada de viña al alto cuajarro, una tercera parte de 28 olivos al huerto de los Helechuelos, una tierra de dos fanegas en Valdelavaca.

Valentin Garrido, por herencia de media peonada de viña al Begojal, otra peonada en el mismo sitio.

Ana Garrido Clemente, por herencia de una peonada de viña al Alto Majano.

Manuel Francisco, por herencia de dos terceras partes de casa, cuarta parte de huerto con dos olivos á la Rengadilla, dos olivos á San Bartolomé.

Santiago Franco, por herencia de una suerte de huerta á la Rengadilla con tres olivos, veinte y un olivos al Charquito.

Ana Píneros, por compra de seis olivos y una estaca al sitio del Palomar.

Francisco Carpintero, por compra de un cacho de monte con arbolado, de cabida de dos fanegas y media.

Manuel Franco, por herencia de una tercera parte de casa habitacion, mitad de huerto á la Rengadilla, una peonada de viña al pago de Arriba, tres olivos á la Hoya.

Lorenzo Clemente, por herencia de media casa á la calle de la Corona, una suerte de huerto á San Bartolomé.

Francisco Ramos, por herencia de un quíñon de viña término de este pueblo.

Baltasar Garrido, por herencia de ocho olivos á San Pedrillo, ocho tocones titulados del Martillo.

Marcos Retortillo, por herencia de dos olivos al pie del huerto del Pinto.

Ana Gutierrez, por herencia de un quíñon de casa en la cuadrilla de la Plaza de Arriba, una peonada de viña al pago de Arriba.

Ana Garrido, por herencia de una casa en la calle Real, tres olivos á la Jerafe, parte en el huerto de la Carbonera.

Maria Lopez, por herencia de una casa y cuadra en la plaza de Arriba.

Maria Martin Garrido, por herencia de un olivar al huerto Bardino, un quíñon de casa, medio corral á la Cuesta.

Bibiana Hernandez, por herencia de tres olivos á San Anton, cinco olivos al huerto del Cura, tres id. y dos estacas al Palomar.

Sebastian Franco, por herencia de dos pies de olivo al olivar de D. Juan Galindo, seis olivos al Palomar, dos id. á San Bartolomé, tierra de dos fanegas á las Zahurdas del Valle.

Andres Retortillo, por compra de una

peonada de viña al pago de Arriba.

Angel Aparicio, por compra de una tierra de una fanega y cuatro celemines á la Herrerueta.

Simon Iglesias, por herencia de una fanega de tierra á la fuente del Ronco, nueve celemines de tierra con catorce tocones al mismo sitio, cuatro fanegas de tierra al Carrascalajo.

Rafaela Romero, por venta de un quíñon de viña al portillo del pago del Medio, seis olivos á la Buidena, tercera parte de parral á la Fragua.

Lorenza Dominguez, por herencia de una tierra de cinco fanegas con arbolado á Cabeza la Dehesa, una fanega de tierra con arbolado al Machial.

Felipe Romero, por herencia de un quíñon de viña al portillo del Pago del Medio, dos olivos á la calleja de la Conquera.

Celestino Garrido, por herencia de cinco tocones á San Pedrillo, cuatro olivos en el huerto de San Bartolomé.

Valentina Ruano, por herencia de fanega y media de tierra al corral de Vicente Romero, siete olivos en la Jerafe al huerto del tio Plaza.

Calisto Garrido, por herencia de una viña de dos peonadas al Membrillo, olivos al Otero del Valle, seis olivos á Ovejero.

Isabel Gonzalez, por herencia de dos peonadas de viña en el pago del Medio, otras dos peonadas de id. en dicho pago.

Ana Dominguez, por herencia de una tierra de una fanega á Valdelapecida, otra tierra de tres fanegas al Cancho del Barranco.

Lucia Mateos, por herencia de una casa y cuadra en la Plaza Arriba, mitad de corral á Rengadilla.

Mannel Dominguez, por herencia de unas tierras de fanega y media al Teso de los Valientes, otra de una fanega á Mala Cojida.

Ana Mateos, por herencia de una tercera parte de casa en la Rengadilla, medio quíñon en la aceña Férrea, mitad de Huerto Nuevo.

Maria Fuentes, por herencia de una peonada de viña al pago de la Lobera.

Ramon Retortillo, por herencia de dos partes de once de que consta la huerta del Hinojal, seis celemines de tierra en el Cornejil.

Maria Vicenta Pulido, por herencia de una tierra al Parral, tres olivos á la Rengadilla.

Domingo Retortillo, por herencia de media parte de una casa en la Cañada, cinco piés de olivo al sitio del Pié del Olivo.

Martin Garrido, por herencia de once olivos á la Torrecilla, cinco tocones al Osario.

Maria Aparicio, por herencia de una suerte de huerto con cuatro olivos á San Antonio, otra suerte de huerto con 22 olivos al huerto del Pato.

Lorenzo Garrido, por herencia de una suerte de tierra á la Era, 17 tocones en San Pedrillo.

(Continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes á esta ciudad y su término, cuya publicación se

hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresa ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasiona; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

CORIA.

Libro número 1.º

Folio del asiento, núm. 7. D. Rafael Cadenas, un huerto con un olivo á las Tenerias, faltan dos linderos, sin expresar los puntos cardinales de los otros dos.

Idem idem. D. José Garcia, viña á Valconejo, faltan dos linderos, sin expresar los puntos cardinales de los otros dos.

Idem id. D. Julian Gutierrez, una tierra de dos fanegas al sitio de Frias, otra de fanega y media al sitio de los carriles que van á Nuestra Señora de Argeme: faltan á cada una dos linderos, sin expresar los puntos cardinales de los otros dos.

Idem id. Francisco Clemente, una tierra de tres fanegas con tres olivos llamada de los Caños, faltan los linderos de los cuatro puntos cardinales.

Idem id. Cipriano Villar, tierra de tres fanegas en el ochavo del Peral, y una en la Cañada, faltan á cada una tres linderos y el punto cardinal del otro.

Idem idem. D. Juan Antonio Noguer, uera al sitio del cerro de los Cuartos, y otra llamada de los Novios al sitio dvl olivar quemado, faltan los puntos cardinales y los linderos, por todos cuatro lados.

Idem id. D. Dionisio Muñoz, tierra de cuatro fanegas y cuartilla en otra de mayor cabida, llamada de los caños: no espresa el sitio y le falta un linderos, sin expresar los puntos cardinales de los otros tres.

Idem núm. 8. D. Tiburcio Muñoz, Huerta al otro lado del rio Alagon, llamada del Alamo blanco, faltan los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. id. D. Catalina Riera, huerto con 25 olivos al sitio del hospital de San Nicolás, faltan tres linderos sin expresar el punto cardinal del otro.

Id. id. D. Francisco Gil, cuarta parte de viña á tierras Blancas: faltan dos linderos sin expresar los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Vidal Hernandez, cerca do sin expresar el sitio: faltan dos linderos, sin expresar los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Juan Anotnio Neguer, 45 olivos al sitio de Marcha-gáz, con 40 fanegas de tierra; dos fanegas de tierra con 31 olivos al sitio Alamo blanco; fanega y media á la Rinconera; otra al sitio del camino de la Sierra; otra al sitio de las Olleras; otra al Egido de Coria; faltan á todos los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. id. D. Felipe Maria Paria, huer-

o con seis olivos y dos tocones, faltan tres linderos, sin espresar el punto cardinal del otro.

Id. id. D. José Saenz de Tejada, tierra de doce fanegas de la parte de allá del río Alagon, sin espresar el sitio, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Idem id. D. José Lomo, tierra de dos fanegas junto al cerro de la Albarca, sin espresar el sitio, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 9. D. Salustiano Hernandez, tierra de fanega y media al cerro de Montero, faltan dos linderos, y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Dionisio Muñoz, tierra de tres fanegas llamada Ochavodel Peralen, la Vega de la Pendorada: falta el lindero por el Norte.

Id. id. núm. 10. D. Juan Fernandez Gomez, parte de huerto de trece piés de largo y cuatro de ancho: faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Francisco Gil, olivar de 200 piés detrás de San Lázaro entre los regatos que bajan del puente de las viñas y Arcaroja: faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otro de 67 piés á la vsreda del Espinel: tiene los cuatro linderos sin espresarse los puntos cardinales.

Id. id. D. María Somora, huerta del río allá llamada de Rodrigo Parro, de nueve fanegas. Tierra de 10 fanegas á Valderey abajo, Otra de 22 fanegas á la mesa del Judío. Otra de una fanega á la Manzana. Otra de 25 fanegas á Manfrontin. Otra de dos fanegas al Carril de Espinel. Otra de seis fanegas á la mesa del Judío. Faltan á la segunda y tercera tres linderos y los puntos cardinales de los otros; y á los demás los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. núm. 11. D. Juan Antonio Noguier, tierra al arroyo de Ligas: falta el lindero por Mediodía.

Id. id. D. Vidal Hernandez, olivar de 83 piés á la vereda de los Frailes y mesa del Picon; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Manuel Velasco, tierra para melonar en el pago nuevo; otra del Cachon en la Vega de la Pendorada, faltan á ambas dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Francisco Gil, un cercado viña al sitio de San Francisco, tiene los cuatro linderos sin espresar los puntos cardinales.

Id. núm. 12. Juan Valiente, una tierra en tres pedazos en la Vega de la Pendorada, faltan á cada uno dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Faustino García, un pedazo de Corral; no espresa sitio, y faltan los puntos cardinales de los cuatro linderos.

Id. id. D. Vidal Hernandez, viña al sitio de tierras Blancas: falta el lindero por Oriente: con un censo de 117 reales de capital.

Id. id. D. Juan Fernandez, viña al sitio de tierras Blancas; falta el lindero por Norte: con un censo de 100 rs. de capital y tres y medio de réditos.

Id. id. Ignacio Montero, tierra á la Matriana, llamada el paseo, falta el lindero por Norte.

Id. núm. 13. D. Gregorio Colchero, cuarta parte de una tierra en Benavente: mitad de otra cuarta parte que heredó de su hermana Maariana, cuarta parte de un cercado con olivos, mitad de otra cuarta parte de su hermana Mariana, cuarta parte y mitad de otra cuarta, de una suerte valdíos de Montemorcillo, cuarta parte y mitad de otra cuarta de la casa mortuoria, cuarta parte y mitad de otra cuarta de una tierra llamada Paseo, faltan á todas

las fincas los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. id. Herederos de D.ª Melchora Colchero. Iguales partes, en los bienes espresados anteriormente.

Id. id. D.ª Isabel Fernandez Juarez, cuarta parte de cada una de las fincas espresadas antes.

Id. id. Miguel Perianes, 19 olivos á las Lagunillas, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 14. Ignacio Montero, huerto al Carmen, con censo, tierra á la Vega de la huerta, otra á Valderey, otra á San Lázaro. faltan á cada una dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D.ª María García y Somoza, tierra á Marchagaz, á Valderey, de Arriba, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 15. Francisco Clemente, cercado al sitio de los cuestos de Cepeda, faltan los puntos cardinales.

Id. id. Juan de la Cruz, Damian Clemente y socios, tierra de ocho fanegas tres cuartillas, á las barreras del Cubo, con un capital de censo de setenta y cinco reales y dos y medio de réditos, faltan los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. id. D. Pedro José Garcia, Rector del Seminario, y á nombre de este, huerta de la parte de allá del Río, con censo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 16. D. Juan Antonio Noguier, tierra al sitio de entre caminos; faltan los puntos cardinales de tres linderos.

Id. núm. 17. D. Sebastian Clemente Moreno, tierra en diferentes sitios en los llanos de Marchagaz; faltan los linderos por los cuatro puntos cardinales.

Id. id. D. Dionisio Muñoz, olivar al sitio del Alamo blanco, de ciento sesenta y seis piés, faltan dos linderos y el punto cardinal de uno de los otros dos.

Id. id. Cipriano Villar, melonar en el pago de las Tenerias, faltan dos linderos.

Id. núm. 18. D. Juan Antonio Noguier, olivar al sitio de Cigales, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. D. Pascasio Fernandez, tierra de 22 fanegas, con olivos, en un pedazo á la madre del agua, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros, otra de 21 fanegas á la Vega de la Pendorada, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros, otra de doce al valle de la Desesperada, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 19. D. Juan Antonio Noguier, olivar de 75 piés á Cigales, faltan los puntos cardinales de tres linderos que únicamente tiene.

Id. id. Angela Moreno, (del Cañaveral) olivares y tierras, fata su número, situacion y linderos por todos cuatro puntos cardinales.

Id. id. Saturnina y Felipa Moreno, casa calle de las Parras; tinado con corral en calle de Labradores, media fanega de tierra cercada con diez olivos en la Corredera, seis fanegas de tierra al Erial, Tes al cachon del huertecillo, una nominada de San Juan en los cuestos, ocho en los cuestos de Cepeda, una y media en la Cañada, una en diferente pedazos, una en el ochavo del Peral, media en los Tejares, una y media en la Mojoncilla, media en el Valdihito, media en el Madrigal, una en el Cachon, nueve celemines en el arroyo de Ligas, media en la huerta Perdida, media llamada de la Cruz en Marchagaz, una en Valconejo, una en diferentes pedazos, seis olivos al Hospital, diez á Pilatos, cinco al Madrigal, cuatro al Calvario, tres en Marchagaz, faltan

todos los linderos á todas las fincas.

Id. núm. 21. D. Valentin Cándenas, quinta parte de lagar á Cantarranas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. D. Domingo Cándenas, tercera parte de cuatro casas unidas, calle de Hilanderas y Plazuela de San Benito, faltan los linderos de los cuatro puntos cardinales.

Id. id. D. Rafael Candenias, casa en Cantarranas, faltan dos linderos.

Id. núm. 22. Vidal Hernandez, huerto con seis olivos, junto á las Eras, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Francisco Montero, olivar de 22 piés á la Cruz de piedra, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. Francisco Diaz, huerta de tres fanegas á Valderey, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Bonifacio Collado, viña á tierras blancas de cuatro celemines con censo de dos reales y medio años. faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Dionisio Muñoz, tierra de tres fanegas al Barrito, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Cipriano Villar, huerto de una fanega á la Cruz del Carmen, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. núm. 23. D. Francisco Gil, casa calle de Albaicin, faltan dos linderos, y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Adrian Caro, casa á Cantarranas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Manuel Gomez, casa calle de Parras, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Maria Aparicio, casa calle de Parras, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Juan Fernandez, tinado pequeño con otro pedazo de terreno cercado, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Francisco Clemente, tres fanegas de tierra con tres olivos á los Caños, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. D.ª Clara Muñoz, casa á la Plazuela de San Benito, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. D. Joaquin de la Torre y Trejo, casa con corral y tinado, calle del Alcornocal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Antonio Cabeza, casa calle de la Ruda, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 24. D. Antonio Martín, casa calle Angosta del Carmen, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. D.ª Faustina Gomez Moran, casa á las Cuatro calles, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Faustino Garcia, casa calle del Rollo, faltan tres linderos y los puntos cardinales del otro.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

Administracion de Propiedades del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca en la provincia de Cáceres.

En el dia 24 de Setiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, se ha de proceder en esta Administracion, al ariendo en pública subasta de los aprovechamientos de las yerbas y fruto de bellota por año redondo, desde 29

de dicho mes en adelante, de las dehesas llamadas Pasada Mohedas, Cerrillos, Horco, Dehesa y Cotos de Torviscoso, Fondon, Buenavista, Egido Nuevo, Dehesa Nueva, Raigosillo, Dehesa de Abajo, las Cabezas, Tiro de barra, sesta suerte del Valdio, Chaparral y Bajurdo, Pícaton, Dehesa Nueva de Almaráz, Valdio llamado de los Presos y la Butirera; que en término de Peraleda, Torviscoso, Saucedilla, Casatejada, Guadalupe y esta villa, pertenecen al Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, y de la Dehesa de la Mata, término de Peraleda, de que S. E. es mayor partcipe, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate en esta Administracion. Navalmoral de la Mata 29 de Agosto de 1866. — **Urbano Gonzalez Covisco.**

Se arrienda á puro pasto por la temporada de invierno ó por año redondo, desde 29 de Setiembre próximo venidero en adelante, la dehesa llamada de la **Jarilla**, término de Belvis, de cabida de 1.200 fanegas de marco real, lindante con la márgen del Río Tajo, con abundantes abrebaderos, sin arbolado, recientemente limpia de retama y escoba y quemados sus pastos de verano. En cada uno de los últimos 4 años ha mantenido 2.000 cabezas lanares de invierno. La persona que le apetezca puede entenderse con su dueño que suserive. Navalmoral de la Mata 28 de Agosto de 1866. — **Urbano Gonzalez Covisco.**

La subasta de la bellota de la dehesa Jarilla, situada en el término de Arroyomolinos, tendrá lugar el dia 31 de Agosto de once á doce de su mañana, en la villa de Montanchez y casa del que suscribe, bajo el precio y condiciones que estarán de manifiesto para inteligencia de los concurrentes.

Lo que anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes convenga hacer licitacion á dichos aprovechamientos. Montanchez 24 de Julio de 1866. — José Maria Orozco.

BOLETIN

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES. A LOS COMPRADORES.

El Boletin de ventas de esta provincia se está publicando en la imprenta de *El Eco de Extremadura* desde principios del mes actual, y continuará publicándose hasta que la subasta anunciada para el 9 de Setiembre próximo, designe quién haya de ser editor de dicho Boletin.

Se han dado á luz los pliegos número 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del presente mes, y están en prensa el 7.º, 8.º, 9.º y 10.

Se avisa á los compradores de Bienes del Estado, para que puedan hacer sus pedidos á la citada imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros, número 50, Cáceres.

CACERES: 1866. Imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros, núm. 50.